

ACUERDO # 4



COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. El día 5 de julio de 2022, en Sesión de la Comisión Permanente se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de esta Honorable Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I, 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97, 98, fracción III y 105, fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo, mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Economía del Estado, para que implemente un programa de apoyo y subsidio para los productores de pan en el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Iniciante justificó su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido al aumento sostenido en el costo de los principales insumos para la industria panificadora mexicana, como son, la harina, el azúcar, la



H. LEGISLATURA
DE ZACATECAS

mantequilla, el huevo y demás ingredientes que se utilizan para su elaboración, la industria de la panadería y repostería, anunció el aumento en el precio del pan dulce en todo el territorio nacional.

En nuestro País casi un 70% del trigo que se utiliza para el sector panificador se importa desde Estados Unidos, lo cual supone una industria que tiene un valor de mercado de aproximadamente 57 mil millones de pesos y tasas de crecimientos anuales de hasta 3% en los últimos años.

No pasa desapercibido que la industria panificadora mexicana también ofrece empleo a más de 160 mil trabajadores, lo que representa un porcentaje muy importante en cuanto a la ocupación laboral en este sector de alimentos.

Por otra parte, la producción del pan tradicional es una de las industrias más importantes dentro del consumo alimentario de los habitantes del País, ya que, de acuerdo con el número de establecimientos y el personal ocupado, esta actividad se coloca como una de las de más relevancia sólo después de la industria de la masa y la tortilla.

Somos conscientes de que, los conflictos bélicos internacionales como es el lamentable caso de la invasión del ejército ruso a Ucrania, han constituido un factor que está provocando un aumento del precio del trigo a nivel mundial, lo que afecta al sector de la industria panificadora.

Ante esta situación, resulta pertinente de que nuestras instancias gubernamentales se pronuncien al respecto e implementen los programas sociales de apoyo a esta industria, esto es así, ya que como quedó establecido en el



presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal a la Secretaria de Economía, se le asignó un monto total por el orden de los \$150,687,499.00, de pesos; de los cuales se etiquetó una partida específica para el fortalecimiento de programas de emprendimiento y fortalecimiento de MIPYMES vinculado al sector productivo y vocaciones regionales, por la cantidad de \$ 15,903,655.00 de pesos, monto que consideramos suficiente para implementar un programa de apoyo y subsidio para los productores de pan en el Estado de Zacatecas, en cuanto a la adquisición de insumos para la elaboración de sus productos, considerando que esta medida en mucho fortalecerá para que los productores de pan que dependen de esta actividad se vean beneficiados en su economía familiar.”

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaria del Economía del Estado de Zacatecas, a efecto de que, implemente un programa de apoyo y subsidio para los productores de pan en el Estado de Zacatecas, en cuanto a la adquisición de insumos para la elaboración de sus productos.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



H. LEGISLATURA DEL ESTADO DADO en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los cinco días del mes julio del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. GERARDO PINEDO SANTA CRUZ

SECRETARIA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

SECRETARIA

Ma. del Refugio A. M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**